



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS O PUESTOS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la creación a través del sistema de concurso-oposición, de una bolsa de trabajo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la categoría profesional encuadrada en:

- Arquitecto/a Técnico: Grupo A, Subgrupo A2.

2.- Esta convocatoria y el proceso de selección en lo no previsto en las presentes bases específicas, se regirá por lo establecido en las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 283, de 9 de diciembre de 2021 y en la página Web municipal.

3.- Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y en la página Web municipal.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales de las personas aspirantes.

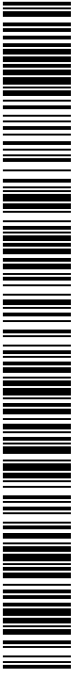
1.- Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base tercera de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, y los siguientes:

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, o en condiciones de su obtención en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
 - Para la categoría de **Arquitecto/a Técnico**: Diplomado/a en Arquitectura Técnica o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.

- Estar en posesión del carné de conducir de clase B.
- Estar colegiado/a según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, así como el artículo 6 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes al día de la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la instancia.



K01471cf7919160e13d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación Alcaldesa	22/07/2022 09:33 26/07/2022 21:03



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Tercera.- Presentación de instancias.

Plazo. - El plazo de presentación de instancias será de **20 días naturales** a partir del siguiente a la publicación del extracto de las presentes Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y en la página Web municipal.

Lugar y forma. - Quienes aspiren a participar en el presente proceso selectivo, podrán presentar la instancia ajustada al modelo previsto en el Anexo III de estas bases, y dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal por Registro o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, donde consten todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de tales requisitos deberá constar uno o varios números de teléfono de contacto con los aspirantes, así como una dirección de correo electrónico.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificadas. Si no se cumple este requisito, y la solicitud llega fuera de plazo, se entenderá excluido el/la aspirante.

Declaración responsable de que reúnen los requisitos generales y específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo. De conformidad con el establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio (Anexo IV).

La solicitud firmada por la persona interesada o por su representante legal, conforme al modelo previsto en el Anexo III de estas bases, se acompañará con el justificante del abono en la cuenta corriente ES59-3018-5740-67-1661520724 (Caja Rural Regional "San Agustín") de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 15 euros, así como los documentos justificativos de reunir los requisitos de la base segunda de estas bases.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la base quinta de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, siendo aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la lista definitiva.

Quinta.- Tribunal calificador.

Está constituido y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base sexta de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. La designación nominal estará contenida en la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Sexta.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará de conformidad con la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo.

El procedimiento de selección constará de dos fases, primero se realizará la fase de oposición y después la fase de concurso.

2.- Fase de oposición.

Constará de una prueba selectiva única. Consistirá en una prueba teórica obligatoria y eliminatoria, que englobará dos partes:

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test, compuesto 40 preguntas, con tres alternativas de respuesta del temario anexo, más tres de reserva para posibles anulaciones,

Segunda parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test compuesto de 10 preguntas con tres respuestas alternativas, que versará sobre la resolución de un supuesto práctico.

Valoración del ejercicio, que constará de 50 preguntas más tres de reserva para posibles anulaciones:

- Cada respuesta correcta puntuará con 0,20 puntos.
- Cada respuesta errónea penalizará con 0,10 puntos.
- Las respuestas sin contestar no sumarán ni restarán puntos.

3.- Fase de concurso.

Se harán en los términos contemplados en punto 2 de la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo y se ajustarán al baremo fijado.

4.- La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme a la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Séptima.- Bolsa de trabajo. Resolución y vigencia.

1.- El Tribunal calificador publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo y en la página Web municipal la bolsa de trabajo definitiva constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes.

2.- La Alcaldesa-Presidenta una vez constituida la bolsa de trabajo que resulte de la presente convocatoria dictará Resolución declarando su entrada en vigor, que permanecerá hasta la constitución de nueva bolsa que anulará cualquiera anterior.

3.- La inclusión en la bolsa de trabajo no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Octava.- Gestión de la Bolsa de Trabajo.

La gestión de la Bolsa de trabajo se hará de conformidad con lo establecido en la base novena de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03

Novena.- Disposición final. Única.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la LRJ, LPAC y demás normas concordantes, los cuales serán indicados en el momento de la publicación o, en su caso, notificación de los mismos.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en las LRJ y LPAC.

ANEXO I TEMARIO ARQUITECTO/A TÉCNICO

Parte General

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal constitucional. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 3.- La Corona. Funciones del Rey. El refrendo.

TEMA 4.- El Poder Ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y Las Cortes.

TEMA 5.- El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones.

TEMA 6.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órdenes jurisdiccionales.

TEMA 7.- El acto administrativo: concepto, clases, forma eficaz, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputos de plazos.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

TEMA 9.- La revisión de actos administrativos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso administrativo.

TEMA 10.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio

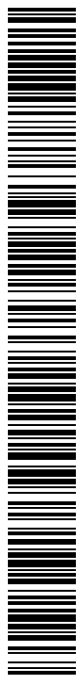
TEMA 11.- El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Parte Específica

TEMA 1.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo I Disposiciones generales.

TEMA 2.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo II Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

4



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- TEMA 3.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo III Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
- TEMA 4.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo IV Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel edificio.
- TEMA 5.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo V Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- TEMA 6.- El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Capítulo VI Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- TEMA 7.- El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación. Conceptos generales.
- TEMA 8.- El Código Técnico de la Edificación. La seguridad en caso de incendio (DB-SI). La seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA). Salubridad (DB-HS). Protección frente al ruido (DBHR). Ahorro de energía (DB-HE).
- TEMA 9.- El término municipal de Fuente álamo de Murcia. Territorio y población. Pedanías.
- TEMA 10.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Objetivo, ámbito y finalidades.
- TEMA 11.- Proyectos de Urbanización. Significado y caracteres básicos. Contenido. Documentación del proyecto de urbanización. Formulación y Aprobación. Costes de urbanización. Garantías de ejecución de las obras de urbanización.
- TEMA 12.- Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. Títulos habilitantes: actos sujetos, naturaleza, régimen jurídico y procedimiento.
- TEMA 13.- Protección de la legalidad urbanística. La disciplina urbanística. Actuaciones sin título habilitante o incumplimiento. Restablecimiento de la legalidad. Plazos, legalización y revisión.
- TEMA 14.- Ley 4/2017 de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Normativa técnica de aplicación. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. La Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación.
- TEMA 15.- La seguridad y la salud en las obras de edificación. Disposiciones legales. Sistemas y procedimientos según la tipología de la obra. El estudio de seguridad y salud, contenido y obligatoriedad. El Plan de seguridad y salud. Agentes en materia de seguridad y salud. El Libro de incidencias.
- TEMA 16.- Las instalaciones en la edificación. Instalaciones en el suministro de agua, instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Instalaciones eléctricas y sobre ascensores en los edificios. Instalaciones de telecomunicación en los edificios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03

**ANEXO III
MODELO DE INSTANCIA**

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, de _____, provincia de _____ con número de teléfono _____, correo electrónico _____.

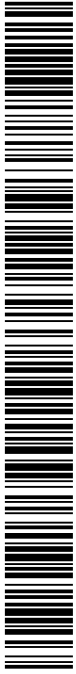
EXPONE:

1. Que estoy enterado/a de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Trabajo para la realización de contrataciones laborales con carácter temporal, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la categoría de: **ARQUITECTO/A TÉCNICO**, al objeto de cubrir los correspondientes puestos de trabajo cuando surgieren necesidades de personal, con carácter temporal. Según las Bases específicas publicados y conforme a las Bases generales de selección de personal con carácter temporal publicadas en el Boletín Oficial de la región de Murcia número 283, de fecha 9 de diciembre de 2021, que acepto en su totalidad.

2. Que estando interesado/a en participar en el proceso selectivo citado, aporta la siguiente documentación de conformidad con las bases por las que rige esta convocatoria:

- Copia simple del **D.N.I.** (españoles) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 del EBEP (extranjeros).
- Copia simple del **título universitario de Diplomado en Arquitectura Técnica o equivalente**.
- Copia simple de los documentos que sirvan de prueba para la justificación de los **méritos** que se alegan para su valoración (concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos para integrar la Bolsa de Trabajo deberán presentar los documentos originales de las copias de los méritos aportados y valorados en la Fase de Concurso, a fin de proceder a su comprobación y compulsión). Relación de documentos acreditativos a efectos de valoración en la fase de concurso:

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03

- Certificado de estar colegiado/a según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, así como en el artículo 6 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- Declaraciones responsables según Anexos IV y V conforme a estas bases.
- Documento acreditativo del pago de la tasa.

3.- Que estoy igualmente enterado/a de las Bases reguladoras de la creación de la citada Bosa de Trabajo, que acepto en su totalidad.

SOLICITA

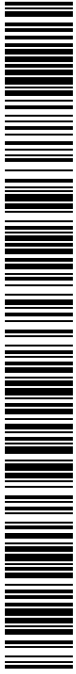
Tomar parte en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Trabajo para la realización de contrataciones laborales de carácter temporal, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la categoría de **ARQUITECTO/A TÉCNICO**.

En _____, a ___ de _____ de 202.

FIRMA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, como Responsable Del Tratamiento de sus datos, le informa que estos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a Encargados del Tratamiento de los Datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Mas información: www.ayto-fuentealamo.es



K01471cf79191606e3d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03

**ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Este documento sirve para acreditar la coincidencia de las copias que se aportan con los originales o copias verificables de documentos electrónicos que obran en poder del interesado teniendo la misma eficacia que la compulsada, artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D./D^a. _____, con DNI/NIE.: _____
y domicilio en _____

Declara: Que las copias de los documentos que presenta junto con la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo de ARQUITECTO/A TÉCNICO coinciden con los originales que obran en mi poder.

En _____, a ____ de ____ de ____
(Firma)

Si usted lo desea, puede realizar la declaración responsable numerada y relacionando las copias que adjunta.

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



K01471cf7919160463d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____ con DNI/NIE n.º _____ los efectos previstos en las bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de ARQUITECTO/A TÉCNICO.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Primero.-

Nacionales: Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

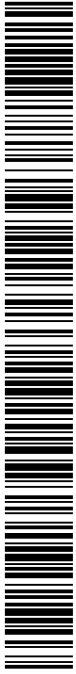
No Nacionales: Que no he sido sometido a ninguna sanción disciplinaria o condena penal que impida mi Estado el acceso al empleo público.

Segundo.-

Que no padezco enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo del puesto correspondiente al presente proceso selectivo.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firmar)



K01471cf7919160e63d07e6373070920U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GEORGINA YEPES SANCHEZ	Jefa de la Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación	22/07/2022 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/07/2022 21:03